



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL RÍO RIAZA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto 2020*

Aprobado por la asamblea de concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2020, y efectuada la correspondiente exposición pública, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 192, de fecha 7 de octubre de 2021, se eleva a definitivo por ausencia de reclamaciones el presupuesto general de esta Mancomunidad Valle del Río Riaza, para el ejercicio económico 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.3 y 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen por capítulos:

##### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	59.198,75
4.	Transferencias corrientes	52.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	500,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	214.556,25
	Total ingresos	326.255,00

##### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	64.500,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	56.180,00
4.	Transferencias corrientes	16.500,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	189.075,00
	Total gastos	326.255,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 y 171 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo.

En Fuentespina, a 16 de noviembre de 2021.

El presidente,  
Luis Alfredo Pinto Llorente